

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA USUARIA

Sección Servicios Generales

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de suministro e instalación de un tablero eléctrico integral, conexión de tablero a pozo a tierra y mantenimiento preventivo de pozo a tierra (PAT) de la Agencia 3 Ambo.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

La finalidad de este requerimiento es salvaguardar la seguridad eléctrica que estipulan las normas, ofreciendo un sistema protección a los clientes internos y externos de la agencia, por ende, de los bienes, continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación.

4. ANTECEDENTES

El Banco de la Nación Agencia 3 Ambo, viene coordinando para la renovación del certificado ITSE de la Agencia, en la evaluación de riesgo y condiciones de seguridad en la edificación realizada este 28/02/2025 a la agencia, ha observado que no se cumple:

- EL tablero eléctrico de material metálico no está conectado a tierra.
- Todos los circuitos eléctricos no tienen protección de interruptores diferenciales
- Las carcasas de los motores eléctricos estacionales, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado no están conectados al sistema de puesta a tierra
- las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) no se encuentran cerrados.
- Mantenimiento y verificación de la medición de los pozos a tierra, así como sus componentes.

Por lo expuesto, se elabora el presente documento a fin de que se gestione los trámites de contratación del servicio.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI

La contratación está vinculada con el Objetivo Operativo No 15: Estabilidad Operativa.

6. CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -CUBSO:

7215150600231166 – Servicio de mantenimiento correctivo de tablero eléctrico trifásico

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el servicio de implementación de un tablero eléctrico con llaves diferenciales y mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra (PAT) instalados en la Agencia 3 Ambo del Banco de la Nación, a fin de garantizar las condiciones operativas de las mismas y salvaguardar la seguridad e integridad de las personas, para salvaguardar la continuidad de negocio, en beneficio de los usuarios y clientes.

Asimismo, contar con una asistencia técnica que garantice el buen funcionamiento de los sistemas de puesta a tierra que pertenecen a la agencia.

Contar con un servicio de mantenimiento de los componentes y mecánicos que comprende un pozo a tierra.

Garantizar la ejecución de labores básicas de mantenimiento y registro de parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento de estas instalaciones.



8. ALCANCES Y DESCRICÒN DEL SERVICIO

8.1. DESCRIPCIÒN

Servicio de suministro e instalaciòn de un tablero elèctrico integral, conexiòn de tablero a pozo a tierra y mantenimiento preventivo de pozo a tierra (PAT) de la Agencia 3 Ambo.

8.2. ACTIVIDADES

Para realizar el servicio se debe ejecutar los siguientes trabajos.

8.2.1. SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UN TABLERO ELECTRICO

Realizar el servicio de instalaciòn de un tablero general de distribuciòn aplicando estàndares de calidad, aplicando el còdigo nacional elèctrico y còdigo de nacional de edificaciones.

8.2.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO ELECTRICO

- Suministro e instalaciòn de un tablero elèctrico para adosar de metal de 2 cuerpos, con riel, parà 18 polos y/o interruptores diferenciales.
- Tablero elèctrico para adosar de Plancha LAF de 2mm, 2 cuerpos de 18 polos.
- Con mandil, Abisagrado, con chapa tipo For Cerradura C103B-16.5.con luces LED de Tensiòn; Puerta con aterramiento LAF 2mm.

Profundidad :15 cm, deberá tener una holgura de 10 cm en el contorno.

La altura de un tablero de distribuciòn es de 1.50 metros con respecto al piso debiendo cumplir la norma La norma IEC 61439-1.

- Suministro de 01 termo magnético, trifásico de 3x40A DIN tipo riel Disparo, magnética curva. C, tensiòn de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupciòn ultima de 10 kA.
- Suministro de 02 termo magnético monofásico 2x16A DIN capacidad de interrupciòn ultima de 10 kA, disparo magnético curva C, tensiòn de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupciòn ultima 25 kA.
- Suministro de 02 termo magnético monofásico 2x20A DIN, capacidad de interrupciòn ultima de 10 kA, disparo magnético curva C, tensiòn de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupciòn ultima 10 kA .
- Suministro de 02 termo magnético 2x10A DIN, capacidad de interrupciòn ultima de 10 kA, disparo magnético curva C, tensiòn de empleo 220/440 VAC, con capacidad de interrupciòn ultima 10 kA.
- Suministro de 06 diferenciales 2x25a 30MA, Interruptores diferenciales bipolares, 25 amperios de corriente nominal, con 30 miliamperios de sensibilidad, clase AC con capacidad de detectar corrientes de fuga, a tierra del tipo sinusoidal (2x25A/30Ma.)
- Suministro de 01 Varilla a tierra.
- Desmontaje de tablero existente y montaje nuevo tablero, resanando la pared y pintado del mismo.
- Instalaciones de interruptores termo magnéticos y diferenciales.
- Realizar el peinado elèctrico de los interruptores en cada tablero.
- Observar cuidadosamente el interior del tablero para detectar la presencia de cuerpos extraños (cables sueltos, herramientas, cuerpos metàlicos, trozos de cable, virutas, papel conductos, tuercas, arandelas, puentes provisorios, etc.) Trozos de aislantes sueltos que con el tiempo pudieron llegar a modificar sus características por acumulaciòn de suciedad o humedad y convertirse en conductores. Una vez detectados y remover cuidadosamente los residuos y



suciedad con la ayuda de pinceles secos y luego proceder a un aspirado. Asegurar una buena limpieza en el interior del tablero, disponer para esto de una buena iluminación en el lugar que se va a limpiar y revisar los lugares ocultos a la vista, utilizar un espejo de mango largo aislado y orientable en todas las direcciones.

- Revisión y limpieza de contactores (entrehierros) e interruptores termomagnéticos.
- Verificación del estado de borneras. Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tiene rastros de calentamiento. Si está presente algún rastro anotarlo y posteriormente desconectarlo y/o desarmarlo para definir la causa del calentamiento (hay elementos de potencia que deben ser visualizados con mayor detenimiento que los de control).
- Si hay elementos de potencia para conmutación (contactores para arranque de motores) desarmarlos y ver el estado de los platinos (contactos) así como limpiar el núcleo de la bobina de accionamiento, nunca lijar ni platinos ni núcleo, si los platinos están gastados es mejor cambiar el componente o los platinos.

LYNDA	DESCRIPCION	CANT.	DESTINADO A
IG	termo magnético 3x40A DIN	01	INTERRUPTOR GENERAL
C1	termo magnético 2x16A DIN	01	ILUMINACION VENTANILLAS HALL PUBLICO
C2	termo magnético 2x16A DIN	01	ILUMINACION SSHH / GRUPO ELECTROGENO / COMUNICACIONES
C3	termo magnético 2x20A DIN	01	TOMA CORRIENTES
C4	termo magnético 2x20A DIN	01	BOMBA DE AGUA
C5	termo magnético 2x10A DIN	01	LETRERO LUMINOSO
C6	termo magnético 2x10A DIN	01	RESERVA
01	Rollo de Cable a tierra	01	CABLEADO DE TG A TT

Prueba y revisión final del funcionamiento correcto del sistema. Cualquier componente en mal estado deberá ser reemplazado en el momento de la intervención, debiendo el contratista tener la experiencia necesaria para proceder a la verificación y al cambio de componentes en tableros. Asimismo, colocar la leyenda en el tablero eléctrico.

8.2.1.2. CONEXIÓN DE TABLERO A POZO A TIERRA

- Cableado de tierra de tablero de distribución a grupo electrógeno y equipos existentes.
- Cableado de tierra de tablero de distribución a tablero de transferencia, grupo electrógeno y equipos existentes.
- Cable puesto a tierra CPT 25mm² libre de halógeno, amarillo-verde, x metro lineal



8.2.2. MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA

Agencia 3 Ambo - Cantidad de pozos a tierra: 02 PAT.

A continuación, se detalla los trabajos a realizar:

8.2.2.1. PROCEDIMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CADA POZO A TIERRA

- Ubicación y limpieza alrededor del pozo a tierra. Remoción de maleza y tierra que no permitan la visibilidad y acceso al mismo.
- Limpieza de la tapa y caja de registro del pozo a tierra.
- De encontrarse la caja de registro del pozo a tierra debajo del nivel del terreno, se debe realizar el relleno, nivelación y estabilización de la caja de registro hasta que quede a 0.10 m del nivel del terreno.
- Aseguramiento de la zona de trabajo.
- Inspección y registro fotográfico de las condiciones externas e internas en la que se encuentra el pozo a tierra.
- Verificar que el cable o conductor de puesta a tierra no sea menor a 16 mm² de sección.
- Efectuar las desconexiones para aislar el pozo de puesta a tierra.
- Verificar si existe la presencia de tensión entre el cable y el electrodo de puesta a tierra. Esto se realizará con un multímetro digital, entre el extremo del cable o cables que vienen desde el tablero o equipo protegido y el extremo superior de la varilla de cobre. Si existe tensión peligrosa se debe aterrar el cable o los cables a una varilla o pica provisional la que se debe hincar en el terreno.
- Realizar medición y registro inicial de los valores de resistencia de cada pozo a tierra, debe efectuar obligatoriamente el registro fotográfico de estas medidas.
- Realizar tareas básicas de mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra.
- Del punto anterior, después de realizado estas se debe efectuar la medición y registro final de los valores de resistencia de cada pozo. También, debe ejecutar obligatoriamente el registro fotográfico de estas medidas.
- Reconexión del conductor o conductores con la varilla de tierra y ajuste del conector.

TAREAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

- Suministro y aplicación de 02 dosis de sales electrolíticas no corrosivas para la reducción de la resistencia óhmica de tierra en cada pozo a tierra.
- Cada una de estas dosis serán de 5 Kg y deben contener dos compuestos para la elaboración apropiada de una solución que permita el tratamiento electrolítico en un pozo a tierra, debe mantener el pH neutro para evitar la corrosión.
- A continuación, se detalla los procedimientos para la aplicación de cada dosis:



Primera dosis

- Remoción de parcial de la tierra de cada pozo. Se debe retirar por los menos 0.60 metros de tierra, con herramientas adecuadas. Esta tierra debe ser colocada sobre materiales plásticos que impidan su mezcla con otros elementos.
- Se debe utilizar 02 baldes plásticos de 20 litros para cada compuesto de la dosis química.
- Se debe disolver el contenido del primer compuesto y verterlo al pozo a tierra y esperar hasta que su total absorción.
- Del mismo modo se debe proceder con el segundo compuesto.
- Con la ayuda de barreta metálica de 1" x 1.50 metros se deberá remover la tierra dentro del pozo para permitir su total absorción.

Segunda dosis

- Previamente depurada, se deberá restituir completamente la tierra que fue retirada inicialmente en la concavidad del pozo.
- Se deber repetir los procedimientos indicados líneas arriba, para la aplicación de la segunda dosis.
 - Se debe limpiar y remover completamente la sulfatación existente, en electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables, usando lijas y cepillos metálicos.
 - Se debe cambiar de conectores en cada pozo a tierra. Estos elementos para la conexión del conductor de protección en el electrodo deben ser desmontables y de bronce fundido o de cobre de temple duro, con sistema de presión por rosca y perno del mismo material. Debe tener la capacidad para recibir como mínimo conductores de 10 mm² de sección.
 - De requerirse se realizará el cambio de tapas y cajas de los pozos a tierra que se encuentren rotos o en mal estado.
 - Asimismo, se efectuará el pintado de las tapas con pintura acrílica RAL 1026 tipo tráfico, color amarillo para la tapa y RAL 9017 tipo tráfico, color negro para el símbolo y numeración del pozo a tierra.
 - Se debe cambiar los sticker o señal de pozos a tierra que se encuentren despegados o en mal estado.
 - Limpieza y lubricación con grasa conductiva de las superficies de contacto de componentes que conforman el sistema de puesta a tierra: electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables.

8.2.2.2. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

- Prueba de continuidad del conductor de protección (a tierra). Esta deberá realizarse entre los tableros eléctricos existentes en la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Esta deberá realizarse desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico, del tablero general de la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico de alta conductividad rectangular, del pararrayos de la agencia.
- Prueba de continuidad de los conductores del sistema de distribución de tierra, esta se realizará entre los pozos existentes.



8.3. PROCEDIMIENTOS

La realización del servicio será previamente coordinada con la administración de la agencia 3 Ambo

Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la administración de la agencia 2 Huánuco. Esta carta deberá ser emitida con 24 horas de anticipación y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Asimismo, deberá adjuntarse la póliza SCTR del personal asignado. El tablero y los interruptores y componentes suministrados por el proveedor deben ser originales.

Antes del inicio de las labores deberá proteger y cubrir debidamente los mobiliarios, equipos, interruptores, tomacorrientes, sensores, pisos, zócalos, paredes, muros y ventanales; con el fin de evitar salpicaduras, manchas, polvo u otros.

La limpieza de la zona de trabajo de manchas de polvo, suciedad y pintura correrá por cuenta de la empresa contratista, esta deberá ser permanente durante el desarrollo de los trabajos

El retiro de los materiales en desuso, desmonte y desperdicios del servicio, fuera de las instalaciones de la agencia, correrá por cuenta de la empresa contratista.

La persona natural o jurídica que brindara el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolos gráficos, logotipos y sonidos. Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, el contratista No se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI, la contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado -SIRICC de la Contraloría general de la República.

9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Resolución Ministerial No 022-2024/MINSA referidos a vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización y su modificación según RM N°175-2008-MEM/DM. Sección 0.60 Puesta a tierra y enlace equipotencial.
- NTP Norma Técnicas Peruana: NTP370.052, NTP 370.053, NTP 370.055, NTP 370.303.
- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para la adquisición son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.



- Contar con RNP vigente Registro de servicios o Consultor de obras.
 - No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 30, de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 39 de su Reglamento.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a) Suministro de luminarias a nivel residencial y/o comercial.
- b) Instalación de luminarias a nivel residencial y/o comercial
- c) Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones eléctricas.

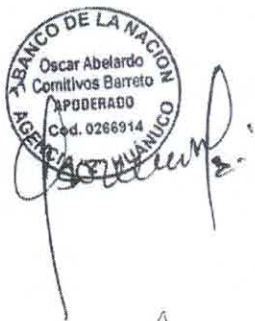
La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

PERSONAL PROPUESTO

A: INGENIERO

- El contratista se compromete a asignar al servicio a un coordinador exclusivo del servicio.
- La persona designada como coordinador deberá ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
 - Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
 - Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
 - Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
 - Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
- El coordinador y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

FORMACION ACADEMICA:



Consignar título profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica, acreditado con copia simple del título que acredite la formación académica requerida.

EXPERIENCIA:

- ✓ Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

B: TÉCNICOS (Mínimo dos Personas)

- ✓ La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio.

FORMACION ACADEMICA:

Consignar Certificado o Diploma o título de Técnico en electricista o Electricidad, acreditado con copia simple de constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida

EXPERIENCIA:

Experiencia general mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.
La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

11. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la agencia 3 Ambo, en donde se prestará el servicio, de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de materiales y suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. DE LOS ENTREGABLES

La prestación del servicio, consta de los siguientes entregable:

ENTREGABLES

Implementación del tablero eléctrico:

- Informe de actividades, debidamente acreditado con imágenes fotográficas del antes, durante y termino del servicio, visadas por un ingeniero electricista, asimismo debe incluir en el informe reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos, guía de remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados y retirados (en desuso), carta de garantía por doce meses, Información respecto a los alcances del servicio, conclusiones y recomendaciones para efectuar trabajos de mantenimiento correctivo y mejoras para operatividad y disponibilidad del tablero



eléctrico.

- Carta de garantía por doce (12) meses

Mantenimiento preventivo de pozo a tierra:

Este informe debe incluir Información respecto a los alcances del servicio, conclusiones y recomendaciones para efectuar trabajos de mantenimiento correctivo y mejoras para operatividad y disponibilidad del sistema de puesta a tierra.

Asimismo, debe incluir la siguiente documentación:

- Reportes técnicos.
- Registros fotográficos en detalle de la ejecución del servicio (antes, durante y después).
- Protocolos de pruebas de funcionamiento del sistema de puesta a tierra.
- Certificado de calibración de los equipos digitales utilizados.
(Se adjunta formatos de reporte técnico – Anexo A-B y protocolo de prueba de funcionamiento del sistema de puesta a tierra)
- Certificado de operatividad y mantenimiento pozo a tierra y tablero eléctrico.
- Guía de remisión de insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados y retirados (en desuso).
- Carta de garantía por doce (12) meses

Guías

- Antes de iniciar la ejecución del servicio se entregará a la administración de la agencia, la Guía de Remisión de los insumos, materiales, repuestos y componentes suministrados; esta guía debe ser comparada con la proforma de los insumos cotizados antes de ser visada por el administrador.
- Guía de remisión de los insumos en desuso entregados, para su internamiento de custodia, visada por el administrador de la agencia y por el supervisor del servicio.

Cada uno de estos documentos deben tener fecha de recepción y estar sellados y firmados por los administradores de la agencia. También, deben estar sellados y firmados por ingeniero supervisor y representante de la empresa.

Toda la documentación, debe ser presentada a mesa de partes de la Sub Gerencia Macro Región III Huancayo –Subgerencia Macro Región III Huancayo – Jirón Santiago Norero 468 El Tambo -Huancayo, en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (informe técnico, guía de remisión de insumos, repuestos y componentes suministrados) las guías deben ser visadas por el administrador de la agencia 3 Ambo.

Guía de entrega de los materiales, ingresados y en desuso para su internamiento de custodia.

Todos estos documentos deben estar visados por el técnico supervisor y representante de la empresa.

13. ETICA Y ANTICORRUPCIÓN

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de



culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

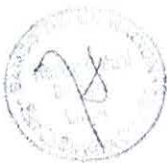
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores dentro de las instalaciones de la institución

El personal del contratista deberá contar con los seguros de vida, seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y pensión (SCTR) por todo el tiempo que dure la prestación.

El representante de la empresa CONTRATISTA deberá remitir a la administración de la agencia 2 Huánuco para la coordinación con la agencia 3 Ambo donde se realizará el



servicio, una copia de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR del personal asignado al servicio. Esta deberá estar vigente hasta la conformidad de la prestación. Asimismo, deberá ser presentada a la firma de la carta de aprobación. (cuando se requiera el SCTR en físico el proveedor presentarlo para su ingreso)

16. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo de ocho (08) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

17. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El lugar de la prestación se realizará en:

Banco de la Nación Agencia 2 Ambo

Plaza de Armas s/n - Centro Cívico – Distrito y Provincia Ambo – Departamento Huánuco.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en único pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región III Huancayo.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región III Huancayo – Jirón Santiago Norero 468 El Tambo -Huancayo, en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

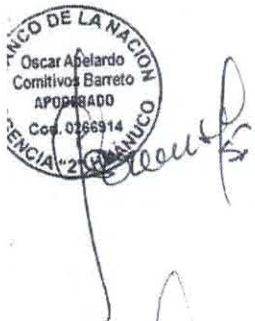
19. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Sección Servicios Generales, en un plazo máximo de (7) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

20. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos,



investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

21. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

21. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del



servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

23. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento **NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO** en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

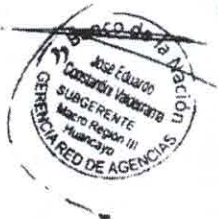
En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

25. ANEXOS

Se adjunta los siguientes documentos:

Anexo A – Formato de reporte técnico.

Anexo B – Formato de protocolo de prueba de funcionamiento del sistema de puesta a tierra.



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

10/07/2025



ANEXO A - FORMATO DE REPORTE TÉCNICO

REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

AGENCIA:		FECHA MANTENIMIENTO:	
DIRECCION:			
EMPRESA A CARGO:		RUC:	

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)		
CANTIDAD TOTAL DE PAT		ANTIGÜEDAD
CANTIDAD DE PAT PARA CARGAS GENERALES DE LA AGENCIA	CANTIDAD DE PAT PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD DE PAT PARA PARARRAYOS

MEDICIONES DE RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)								
RESISTENCIA INICIAL					RESISTENCIA FINAL			
PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	
PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	
PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	

MEDICION DE PRESENCIA DE VOLTAJE ENTRE CABLES Y ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PROTECCIÓN (A TIERRA) ENTRE LOS TABLEROS ELECTRICOS DE LA AGENCIA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y TABLERO GENERAL DE LA AGENCIA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y PARARRAYOS

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRA ENTRE LOS POZOS A TIERRA EXISTENTES

RESULTADO:

ACTIVIDADES REALIZADAS:

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

REPUESTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:

PROFESIONAL Y TÉCNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN		CONFORMIDAD DEL USUARIO	
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y Sello del Ingeniero (*) PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACIÓN	



ANEXO B - FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

AGENCIA:		FECHA MANTENIMIENTO:	
DIRECCIÓN:		PERIODO:	
EMPRESA A CARGO:		EJC:	

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN					
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	METODO DE MEDICIÓN
TELERIMETRO DIGITAL					
TELERIMETRO DIGITAL TIPO PINZA					
MULTIMETRO DIGITAL					
PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL					

APLICACIONES DE POZOS A TIERRA (PAT) Y VALORES MINIMOS RECOMENDADOS*						
TIPO DE SERVICIO	DISEÑO (CNE 044-712)	CANTIDAD PAT	TIPO DE PAT	UBICACIÓN DE PAT	TIPO DE VARRILLAS	DIMENSIONES VARRILLAS
MEDIA TENSIÓN	25 o o menos					
BAJA TENSIÓN	25 o o menos					
COMUNICACIONES	25 o o menos					
PARARRAYOS	25 o o menos					

MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)							
RESISTENCIA SOCIAL (S)				RESISTENCIA TITAL (O)			
PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10
PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11
PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12

RESULTADO DE MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)															
PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC
PAT N° 01				PAT N° 04				PAT N° 07				PAT N° 10			
PAT N° 02				PAT N° 05				PAT N° 08				PAT N° 11			
PAT N° 03				PAT N° 06				PAT N° 09				PAT N° 12			

MECION DE PRESENCIA DE VOLTAJE ENTRE CABLES Y ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PROTECCIÓN (A TIERRA) ENTRE LOS TABLEROS ELECTRICOS DE LA AGENCIA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y TABLERO GENERAL DE LA AGENCIA

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y PARARRAYOS

RESULTADO:

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRA ENTRE LOS POZOS A TIERRA EXISTENTES

RESULTADO:

ACTIVIDADES REALIZADAS:

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

REPERTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:

PROFESIONAL Y TECNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION		CONFORMIDAD DEL USUARIO	
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y Sello del Ingeniero PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACION	

